

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés en **SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SL (SIGMAC)**, sita en \_\_\_\_\_, en el \_\_\_\_\_, en Málaga.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente (MO-2) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, en fecha 26 de diciembre de 2017.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Director y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La dependencia para almacenar el equipo era un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de un equipo. \_\_\_\_\_
- El acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación o sustracción por personal no autorizado. \_\_\_\_\_
- El marcado y etiquetado del equipo almacenado eran los reglamentarios. \_\_\_\_\_
- En la instalación se dispone de un equipo de la marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_
- El día de la inspección, el equipo se encontraba almacenado en el recinto blindado.



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En la instalación se dispone de un detector de radiación, de la marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_ calibrado en origen el 02/11/2020. El equipo no se ha verificado desde su adquisición. \_\_\_\_\_
- Se dispone de procedimiento escrito de calibración, donde se establece verificar la constancia (o estabilidad) cada 6 meses usando el equipo radiactivo, y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación (exactitud \_\_\_\_\_ % o factor de calibración entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ o cada 6 años como máximo. \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y/O CONTAMINACIÓN

- Se realiza una medida de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento y sus áreas anexas con una periodicidad anual. Se dispone de registro de la última realizada el 22/12/22. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis medidas por la inspección no fueron significativas. El equipo utilizado es un detector \_\_\_\_\_ de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y dos de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los aptos médicos en vigor emitidos por \_\_\_\_\_
- Se dispone de las últimas lecturas dosimétricas del personal, emitidas \_\_\_\_\_ para dos dosímetros correspondientes a agosto de 2023, con valores de dosis no significativos. El supervisor no dispone de dosímetro personal. \_\_\_\_\_
- La última formación impartida tuvo lugar el 20/12/22 a cargo del supervisor. No se dispone de registro. \_\_\_\_\_

## CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de Consejero de Seguridad para el transporte, \_\_\_\_\_
- Se dispone de un Diario de Operación General de la instalación. El diario se encuentra actualizado. \_\_\_\_\_



- Se dispone de la siguiente documentación: \_\_\_\_\_
  - Equipo con n/s \_\_\_\_\_ revisado por \_\_\_\_\_ con fecha 11/1/22 y 11/1/23 y realizada prueba de hermeticidad por \_\_\_\_\_ con fecha 11/1/22 y 11/01/23. No se realiza la revisión del equipo \_\_\_\_\_ con una periodicidad mínima de seis meses. \_\_\_\_\_
  - Según se manifiesta, se ha realizado una revisión de la varilla por \_\_\_\_\_ posterior a la del 22/6/16 con resultado satisfactorio. En el momento de la inspección no se dispone del certificado emitido por la \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_
- Se han recibido en el CSN los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2021 y 2022. \_\_\_\_\_
- La información contenida en el Informe Anual de 2022 respecto a la dosimetría personal no es real. \_\_\_\_\_ no dispone de dosímetro personal y las dosis acumuladas a 31 de diciembre de 2022 para los dos operadores son cero y por tanto no se corresponde a lo indicado en el Informe Anual. \_\_\_\_\_



#### SEIS. DESVIACIONES

- No se realiza mantenimiento al equipo \_\_\_\_\_ con una periodicidad al menos, semestral. (Incumpliría el punto III.F.2 del anexo III de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_
- No se dispone de registro de la formación bienal impartida el 20/12/22, donde aparezcan los asistentes, su firma y el contenido de la actividad formativa. (Incumpliría el punto I.9 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_
- No se dispone de registro de la última revisión de la varilla del equipo. (Incumpliría el punto I.9 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_
- No se ha realizado la verificación del monitor de radiación con la periodicidad establecida en su procedimiento. (Incumpliría el punto I.6 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por

el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de “**SIGMAC,**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/5/IRA-3286/2023, correspondiente a la inspección realizada en Málaga, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara:

Respecto a las siguientes desviaciones:

- No se realiza mantenimiento al equipo con una periodicidad al menos, semestral. (Incumpliría el punto III.F.2 del anexo III de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- Se acepta el certificado aportado que subsana la desviación.
- No se dispone de registro de la formación bienal impartida el 20/12/22, donde aparezcan los asistentes, su firma y el contenido de la actividad formativa. (Incumpliría el punto I.9 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- Se acepta el certificado aportado que subsana la desviación.
- No se dispone de registro de la última revisión de la varilla del equipo. (Incumpliría el punto I.9 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- Se acepta el certificado aportado que subsana la desviación.
- No se ha realizado la verificación del monitor de radiación con la periodicidad establecida en su procedimiento. (Incumpliría el punto I.6 del Anexo I de la IS-28 del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría).
- Se acepta el certificado aportado que subsana la desviación.

